

NECESIDAD DEL CONTRATO Y RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO

El espacio recreativo “La Garriga” es un paraje público cuyo titular es la Excm. Diputación Provincial de Alicante, que se localiza en la comarca de la Marina Alta, concretamente junto al pueblo de Alpatró, en el t.m. de Vall de Gallinera. Éste dispone de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades en la naturaleza de tipo lúdico-recreativo-educativo, que unidas a su localización y la accesibilidad al mismo constituyen este espacio referente a nivel provincial en este tipo de instalaciones.

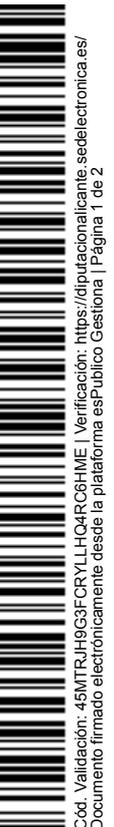
El espacio natural “La Garriga” presenta una superficie total de aproximadamente 1,8 ha, y dispone de las siguientes instalaciones:

- Cinco cabañas rurales, de las cuales tres tienen una capacidad para ocho personas y las otras dos con capacidad para cuatro personas, todas ellas equipadas con mobiliario, luz, cocina eléctrica, agua caliente, estufa y aseos con ducha.
- Aparcamiento.
- Zona de juegos infantiles.
- Alberca para el baño.
- Barbacoas.
- Leñero, mesas, fuentes.

El espacio recreativo cuenta con las autorizaciones necesarias en vigor para poder realizar en el mismo las actividades económicas y la prestación de servicios asociadas a las instalaciones anteriores.

La gestión del espacio corresponde al Área de Medio Ambiente de la Diputación, siendo ésta responsable de la puesta en actividad de los servicios inherentes a dicha área recreativa, como son los de alojamiento en las cabañas rurales.

En consecuencia, la **necesidad** del presente contrato queda justificada para la prestación por parte de la Diputación de los servicios inherentes a este tipo de



instalaciones recreativas en terreno forestal de una forma eficaz y eficiente, con la finalidad de satisfacer la demanda social en materia de este tipo de instalaciones educativo-recreativas y el compromiso de prestación de los mismos adquirido por la Diputación de Alicante a través de la aprobación del *“Reglamento que ha de regir la utilización y prestación de servicios en las instalaciones recreativas titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sitas en la finca “La Garriga”, t.m. de Vall de Gallinera”*, publicado en el BOP nº 288 de fecha 17 de diciembre de 2002.

El presente contrato de concesión de servicios tiene por **objeto** la prestación de los servicios de alojamiento, siendo la finalidad última de ello la prestación de dicho servicio en unas condiciones de calidad, seguridad de uso y salubridad adecuadas, y el cumplimiento de las normativas sectoriales aplicables al mismo.

Alicante, a fecha de la firma electrónica.

Ingeniero Téc. Forestal. Colegiado 4175. D. Rubén Rodríguez Simón.

Jefe de Ud. Técnica de Obras, Proyectos y Gestión Forestal. D. Luis Toral González.

CONFORME. Director del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos. D. Antonio Poderoso Bernad.

